FECHA	**29 de Mayo de 2026.**
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-106-2026.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS POR 12 HRS DE LOS 7 DIAS A LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF Y EL ESCENAERIO DEPORTIVO COLISEO FUTSAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2026.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($86.495.911) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**
FECHA DE CIERRE	**22 de Mayo DE 2026.**
INFORME FINAL DE EVALUACION DE CONTENIDO TECNICO Y ECONÓMICO	

En Fusagasugá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), **ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ**, la Secretaria General del IDERF procede a emitir informe final de evaluación de (contenido técnico y económico) a fin de adjudicar el presente objeto a contratar *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS POR 12 HRS DE LOS 7 DIAS A LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF Y EL ESCENAERIO DEPORTIVO COLISEO FUTSAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2026".***

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación de contenido técnico y económico, conforme lo dispuesto en los términos dados en el cronograma configurado en la plataforma SECOP II, **SAMC-106-2026,** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS POR 12 HRS DE LOS 7 DIAS A LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF Y EL ESCENAERIO DEPORTIVO COLISEO FUTSAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2026."***

A la actualidad la entidad se encuentra proyectando el informe de evaluación definitiva del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-106-2026. Al respecto, es importante precisar que, posterior a la publicación de la adenda modificatoria emitida con el propósito de acoger las sugerencias de los interesados, se presentó un único oferente dentro del término legal, el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, la evaluación preliminar determinó que no existían aspectos sustanciales objeto de subsanación; asimismo, tras verificar la plataforma SECOP II, se constató que no se registró observación alguna por parte de la ciudadanía o de terceros interesados, lo que permite avanzar en firme hacia la consolidación del resultado final de la presente selección.

Única oferta:

No. DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	$86.495.911 COP

Por lo que se constató que el valor de la oferta económica presentada por el proponente **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA** asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($86.495.911) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro del margen del presupuesto oficial estimado y guarda estricta sujeción a las tarifas mínimas legales vigentes establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2026.

EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y FACTORES ADICIONALES

OFERENTE 1
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA				
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.1. PROPUESTA ECONÓMICA	El Proponente diligenciará el FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de las especificaciones técnicas. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas. Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.	**X**		• **Documento presentado:** Propuesta económica anexo.pdf Luego de su respectiva verificación por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimos y no supera tu presupuesto oficial, el precio es legalmente bajo e institucionalmente seguro y viable, y **NO** se configura la sospecha de un precio artificialmente bajo en los términos del Decreto 1082 de 201 y a su vez el valor total de la oferta se encuentra conforme a la Circular de Tarifas de la Supervigilancia de 2026.

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO**

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
4.1 EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar por medio de certificaciones mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas ejecutados los cuales deberán estar inscritos en el RUP, cuya clasificación sea 92121504 SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. La propuesta que no demuestre debidamente la experiencia solicitada, será rechazada. Certificación de la Experiencia. a) Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del Contrato, valor del Contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y Acta de Recibo Final y/o Liquidación.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

En caso que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar de forma individual el cumplimiento de dicha experiencia. Cuando uno de los integrantes no acredite la experiencia, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.

CONTRATO No 1				
No DE CONTRATO	JEP-444-2023	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.539.585.671,52	X		**N/A**
CONTRATO No 2				
No DE CONTRATO	N/D	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
VALOR DEL CONTRATO	$1.137.870.324	X		**N/A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:	La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.	**X**		**Documento presentado Resolución No:20204100009857** Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA., identificada con NIT 900.309.976-6, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 17 de mayo de 2027.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza.	**X**		**Documento presentado** El oferente presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual Expedida con la compañía de seguros Berkeley No. 29744
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.	**X**		**Documento presentado** **RESOLUCIÓN No.20224100032507**

CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública y tener cubrimiento en el sitio que prestará el servicio. Para el caso de proponentes que cuentan con medios de comunicación que no requieren contar con dicha autorización, es decir licencia, se acepta el contar con equipos de uso mediante trunking para lo cual debe contar con los contratos y certificaciones expedidas por la empresa legalmente habilitada para la prestación del servicio. Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. Se acepta que los oferentes presenten medios alternativos de comunicación, sin embargo, se debe adjuntar con la propuesta la autorización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**X**		**Documento presentado RESOLUCIÓN NÚMERO 01744 DEL 24 DE MAYO DE 2022 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**	El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así: I. Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación. II. Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.	**X**		**Documento presentado LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN** **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

	III. De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones indicando la intensidad horaria. Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento, deberá presentar copia de la licencia de funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del Decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la perdida de vigencia de la misma.			
REPOSICIÓN DE BIENES	El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderá las reclamaciones que se formulen por parte del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, derivadas de los hurtos y/o perdidas de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia, es decir el procedimiento a seguir conforme la Circular 001 de 2010 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En todo caso, el proceso para obtener la restitución del valor total o parcial del bien o bienes de propiedad de la entidad perdidos o hurtados durante la ejecución del contrato, no debe superar un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectué el supervisor del contrato.	**X**		**Documento presentado El oferente presenta certificación de reposición de bienes.**

ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	El proponente debe presentar el organigrama propuesto para la prestación del servicio, que garantizara la calidad del servicio.	**X**		**Documento presentado** El proponente presenta organigrama
EQUIPO MÌNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO.	Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios de vigilancia y seguridad, el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta.	**X**		**Documento presentado El oferente presenta ajo gravedad de juramento que prestará servicios de vigilancia y seguridad.**

PERSONAL MINIMO:	VIGILANTES. SUPERVISOR Y/O COORDINADOR. PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. EQUIPO AUTOMOTOR	**X**		**EL OFERENTE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS JUNTO CON LA DEBIDA ACREDITACION Y SOPORTES ANEXOS.**

Ante lo verificado, este comité se permite establecer que el único oferente **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA** con NIT: 900309976-6, cumple con las especificaciones técnicas y económicas establecidos en el pliego de condiciones definitivo SAMC-106-2026, ADENDA 1, por ende, el oferente se encuentra **HABILITADO.**

FACTORES DE CALIFICACIÓN:

El IDERF, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso.

Cumpliendo con los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios como se enuncian a continuación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/No Habilitado
REQUISITOS TÉCNICOS	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No Habilitado

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (896 PUNTOS)

ASUNTO: FACTOR DE TÉCNICO - CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO

Yo, **JAVIER AUGUSTO BARON,** identificado con **C.C. 79.703.069 de Bogotá D.C.,** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.,** identificada con **NIT. 900.309.976-6,** manifiesto bajo gravedad de juramento que en nuestra oferta pondremos a disposición del contrato un coordinador de contrato, quien será el responsable de la articulación operativa y administrativa del esquema de seguridad.

Para tal efecto, acreditamos junto con la oferta la hoja de vida del coordinador propuesto, así como los soportes los siguientes soportes.

- Profesional universitario graduado en cualquier área del conocimiento lo cual debe acreditarse con el diploma, copia del acta de grado, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional, según aplique.
- Experiencia mínima de 18 años como Director de operaciones o Coordinador Operativo de contratos en Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
- Acreditar licencia vigente como CONSULTOR expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una continuidad mínima de 12 años
- Especialización en Administración de la seguridad y/o seguridad integral y/o defensa nacional y/o defensa y estado mayor y/o inteligencia militar, con título otorgado por institución académica reconocida por el Ministerio de Educación acreditando diploma y/o acta de grado.
- Auditor Interno en Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 por un ente autorizado
- Contar con una vinculación mínima de ocho años con el oferente, la cual deberá ser demostrada mediante las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social
- Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST y/o Curso de capacitación de actualización certificada de veinte (20) horas de acuerdo con la circular 063 de 2020 del Ministerio de Trabajo - Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, RNMC y Redam vigentes.
- Examen psicofísico vigente y apto.

Bogotá D.C., 22 de Mayo de 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA
Bogotá D.C.

ASUNTO: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo, **JAVIER AUGUSTO BARON,** identificado con **C.C. 79.703.069 de Bogotá D.C.,** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.,** identificada con **NIT. 900.309.976-6,** manifiesto bajo gravedad de juramento que el origen de los servicios, así como los socios de la organización, el capital de las empresas accionistas y el equipo de trabajo que se destinará a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es cien por ciento (100%) nacional colombiano, de conformidad con la ley 816 del 7 de julio de 2003, la legislación nacional y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte de este Proceso de Selección.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.**
NIT. **900.309.976-6**
Nombre del Representante Legal: **JAVIER AUGUSTO BARON**
C.C. No. **79.703.069** de **BOGOTA D.C.**
Dirección Comercial del Proponente: **CR 23 N. 150-70**
Teléfonos **(601) 549 3044**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **JAVIER AUGUSTO BARON**

Los suscritos, **JAVIER AUGUSTO BARON,** identificado con **C.C. 79.703.069 de Bogotá D.C.** y **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO,** identificado con **C.C. 19.308.489 de Bogotá D.C.** y con Tarjeta Profesional No. **67095-T** de la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de la empresa **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.**, se permiten certificar bajo gravedad de juramento que el número de personas que conforman el nivel directivo de la compañía es de **SIETE (7)**, donde **CUATRO (4)** de dichos cargos son desempeñados por mujeres.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACION	GENERO
Derly Bocanegra Tique	C.C. 53.108.173	Directora Administrativa	4/02/2015 – Actualmente	Femenino
Lizeth Estefania Morales Alvis	C.C. 1.033.820.225	Directora Financiera	09/06/2020 - Actualmente	Femenino
Adriana Perdomo Bonilla	C.C. 52.108.363	Subgerente	8/05/2015 - Actualmente	Femenino
Nathalia Vargas Montañez	C.C. 1.023.955.201	Directora comercial	18/04/2022 - Actualmente	Femenino

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:26:15
Recibo No. AA26867623
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867623A98D3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor de Técnico	896 puntos
Factor Incentivo a la Industria Nacional	100

Puntaje adicional emprendimiento y empresas de mujeres	02 puntos
Mipymes	02 puntos
Total	1000 puntos

Que verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos institucionales, así como la asignación de los factores de ponderación del proceso SAMC-106-2026, este Comité Evaluador declara como **HABILITADO** al único oferente **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.**, toda vez que obtuvo el puntaje máximo y acreditó las condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el pliego de condiciones definitivo y en la Adenda No. 1 del 20 de mayo de 2026.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado
REQUISITOS TÉCNICOS	Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado

OBSERVACIÓN FINAL: Una vez consolidada la evaluación definitiva en sus componentes técnicos y financieros, y evidenciando que el único oferente participante cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, este Comité Técnico y Financiero declara como **HABILITADO** al proponente **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA**.

En consecuencia, y de conformidad con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, este Comité sugiere de manera respetuosa al señor Director General como ordenador del gasto del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-106-2026, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS POR 12 HRS DE LOS 7 DIAS A LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF Y EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO FUTSAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2026"*, al oferente antes mencionado, por ajustarse plenamente a las necesidades institucionales y presupuestales de la entidad.

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ	SECRETARIA GENERAL	